



D.^o Pedro Antonio Serrano, Profesor de Lengua y de esta Universidad, cante X. como
 men haya buen en dho. Dijo: Que al mio Comienzo, qd. se me libre p.^a el
 presente Sano. Restim.^o literal de la Certif.^o qd. en veinte y uno de Julio
 de mil ochocientos veinte y nueve estendio D.^o Mariano Luis Alme-
 gero, Sr. por el Rey nro. Sr. de la R.^a Junta de Buaficacion de
 Empleados Civiles de esta Provincia, sobre la qd. dulecio dho. Sante
 en veinte del citado Julio en orden con Conducta Poltica, repugnando en dho.
 Restim.^o el Sello y Año del Papel en qd. aparece dho. Certif.^o, y otro buigual Restim.^o
 de la Orden qd. en diez y nueve de Agosto del citado Año me comunico el Sr.
 Intendente de la Provincia, quien el 3.^o mo. Sr. Director G.^o de Propio
 y arbitrarios del Reyno traslado en diez del expresado Agosto la R.^a Orden qd.
 en caso del mismo se pona el Sr. Sr. de Estado y del despacho de
 hacienda: Para cuyo fin escriba originales las precedentes certificacion y
 orden, y por lo tanto

A. V. pido y supp.^o se sirva manden la continuacion de los Restim.^o qd. dejo
 pretendidos, y qd. abayquidos se me entreguen dho. documentos
 y Restim.^o para las mos qd. me sean conducentes en justicia
 qd. pido juro P.^a
 D.^o J. Diaz
 Pedro Antonio Serrano

Acto y for presentado con los documentos qd. por este
 Jure se expresan referencia a ellos, alarguense
 los testimonios qd. se piden, y verificado qd. sea en
 requeri uno y otro al presentado. Lomando y
 firma el Sr. Alcalde Mayor por S. M. & C.
 Villa de Zela a primero de Mayo de 1831

